

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00380-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la solicitud deprecada por el libelista de fecha 17 del mes y año que avanzan, tendiente a que se corrija el mandamiento de pago de fecha 10 de diciembre de la pasada anualidad, se corrige el literal d) de dicho auto, en el sentido de que la suma allí señalada está contenida en el pagaré N° 013536100007373, el resto del auto que incólume.

De acuerdo a lo anterior, notifíquese este auto en forma conjunta con el auto de fecha 10 de diciembre de la pasada anualidad, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

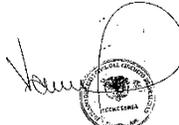
Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 21 de enero de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 005,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria